

INFORME SECRETARIAL: Medellín, veintidós (22) de agosto de 2022. Le informo señora juez, que el fallo proferido dentro de esta acción de tutela no fue impugnado por las partes, sin embargo, se aportó escrito por parte de una de las entidades accionadas. A despacho para resolver.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00254** 00

En vista del informe secretarial que antecede, se incorpora a estas diligencias el escrito presentado por el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, en el cual informa haber dado cumplimiento al fallo de tutela.

Toda vez que el fallo no fue impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 2591 de 1991, ejecutoriado este auto, **REMÍTASE** el expediente a la Honorable Corte Constitucional, para la eventual revisión y de ser excluida de revisión una vez regrese, se archivarán las diligencias, previas las anotaciones en el sistema gestión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6257d286a0ff364ddfb4a1084b809cbb9457ace27181e6cb2bc195abea82140**

Documento generado en 23/08/2022 09:24:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>